

ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. En puente San Miguel (Reocín), sitio de Las Llamas, una finca que mide 606 metros cuadrados, sobre la que existe construido un local-almacén de 291 metros 60 decímetros cuadrados, su construcción es de ladrillo con mortero hidráulico, con revestimiento de dicho mortero y sin ninguna división ni departamento interior. La techumbre es plana, terminando en una azotea de hormigón armado. El todo como una sola finca linda: Norte, carretera vecinal; sur, doña Casilda Sánchez; este, doña Casilda Sánchez y carretera, y oeste, don Rafael García Lago y junta vecinal de Reocín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 154, tomo 293, finca número 19.792, inscripción tercera.

Valorada en 34.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.034.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1997, se tramita ejecutivo, a instancias de «Hierros y Acero de Santander, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Escalante Sánchez, a los efectos 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de crédito hipotecario, en reclamación de 709.369 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00179/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente al demandante.

Cuarta.— En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 40. Vivienda letra «B» del piso quinto, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, cuyo portal de acceso es el número 4 de gobierno de la calle de la Viña. Tiene una superficie útil de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño y terraza.

Anejo: Lleva como anejo inseparable, el cuarto trastero número 36, sito en la entrecubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el folio número 17, libro 352, como finca número 40.979.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—55.040.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1996, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Manuela Revuelta Ceballos, en representación de don Federico González San Martín, contra doña Águeda de la Herranz, señora Teira Cobo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.— El tipo del remate será, por la mitad urbana la cantidad de 10.000.000 de pesetas; por el segundo, vehículo, la cantidad de 1.398.000 pesetas; por el tercero, vehículo, la cantidad de 80.000 pesetas, y por el cuarto, vehículo, la cantidad de 80.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, en conjunto o por separado cada bien.

Segunda.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.— En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 12 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.— Caso de que por fuerza mayor o cualquiera otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.— El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad de urbana. Casona de piedra en el pueblo de Saja, señalada con el número 1 de gobierno del barrio «La Bárcena», está compuesta de planta baja, dos plantas y planta entrecubierta. La planta baja tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, con restaurante. La planta primera con una superficie de 160 metros cuadrados y la segunda planta de una superficie de 80 metros cuadrados destinada a vivienda. Tiene su frente entrada por sur, por cuyo viento linda con calle pública; este, fábrica de almadreñas; por oeste, carretera vecinal y río Saja, y norte, terreno sobrante de edificación. Inscrita al tomo 780, libro 26, folio 112, finca número 3.507.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Vehículo tipo turismo, marca «Opel», modelo Astra 1.7 TD caravan, matrícula S-8971-AD.

Valorado en 1.398.000 pesetas.

3.º Vehículo, tipo camión caja, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula S-8575-S.

Valorado en 80.000 pesetas.

4.º Vehículo, tipo furgoneta mixta, marca «Seat», modelo Trans 024 AZ, matrícula S-0599-M.

Valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 6 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—55.175.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo),

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 173/1991, a instancias del Procurador don Ángel Felipe Pérez Muñoz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Óscar Román Novalbos y doña Isabel Bravo Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de diciembre de 1998; 12 de enero de 1999, y 12 de febrero de 1999, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del triple señalamiento de subastas a los demandados en rebeldía y domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Derechos que correspondan al deudor en la parcela 139, de 300 metros cuadrados, en la que se encuentra construido un chalet de 197 metros cuadrados, sito en la urbanización residencia «Los Manzanos», kilómetro 32,800 de la N-V, término muni-

cipal de Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 573, libro 217, folio 180, finca número 14.900.

Se tasa la finca a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de septiembre de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—55.185.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letra de cambio, número 133/1997, a instancia de «Línea Punto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, contra doña María Teresa Guallar Navarro y don Joan Ferrán Ferrer Querol, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.328.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1998, y hora de la diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1999, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1999, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Pieza de tierra con casa sita en término de Tortosa y partida Pimpí, de algarrobos y pinos, de cabida 16 áreas 42 centiáreas. Lindante: Norte, don Francisco Poy mediante camino; sur, carretera; este, don Salvador Bedos y oeste, doña Rosa Subirats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.399, folio 73, finca registral 14.115-N.

Tasada a efectos de subasta: 26.228.500 pesetas.

Urbana. «Parking» ubicado en planta sótano nivel uno, para aparcamiento de automóvil, del edificio sito en Tortosa, calle Berenguer IV, número 6, de superficie 8 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al frente e izquierda, entrando, con zona de circulación; derecha, mediante espacio común, con

«parking» 21, y detrás con ascensor y espacio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.367, finca registral número 41.176.

Tasada a efectos de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana número 1. Mitad indivisa del local, ubicado en la planta baja del edificio sito en Tortosa, paraje denominado «Explanetes», con acceso por puerta en sus lados norte y oeste y otra en la escalera. Constituye una nave de servicio sanitario, de superficie 298 metros cuadrados, abre luces a sus cuatro fachadas y linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la parcela que entorna el edificio y además por el este con la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.137, finca registral número 35.711.

Tasada a efectos de subasta la mitad indivisa en 9.900.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustell.—54.965.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 98/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Pulido Lázaro, en reclamación de 4.245.821 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera, el día 4 de diciembre de 1998, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 8 de enero de 1999, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 5 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones generales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.0098.97, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 10. Piso ático, izquierda, en la planta ático o 5.ª general, del bloque H, del edificio en Miajadas, calle Iglesia, travesía de la Iglesia, Castillo y Donoso Cortés, con entrada por la calle Donoso Cortés, número 12; de una extensión superficial construida de 110,04 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, bajo y tenderero. Inscrita al tomo 880, folio 29, finca 18.737 del Registro de la Propiedad de Trujillo. Tasada pericialmente en 7.621.882 pesetas.

Urbana. Una setenta y seis avas parte indivisa de un solar en Miajadas, calle Iglesia, sin número